

TEATRO MAYOR JULIO MARIO SANTO DOMINGO – EL TEATRO R101 Y EL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES, INVITA A:

PARTICIPAR EN EL PROYECTO

“BIG BAND BOGOTÁ 2020”

El Teatro Mayor Julio Mario Santo Domingo, el Teatro R101, en alianza con el Instituto Distrital de las Artes – Idartes, invita a las agrupaciones de jazz interesadas en ser parte de las actividades de circulación que se desarrollarán en el marco del proyecto *MÚSICA DEL PARQUE A LA CASA*, con motivo del aniversario No. 25 del Festival Jazz al Parque.

DESCRIPCIÓN

Han sido 25 años consecutivos en los que Jazz al Parque se ha esmerado año tras año por convocar lo mejor del jazz del mundo. Músicos locales, nacionales e internacionales reunidos para ofrecerle al público una gran descarga de música e improvisación.

Como parte de este proceso el proyecto Big Band Bogotá nace en el año 2010 con el ánimo de estimular los procesos creativos, interpretativos y de consolidación del sector, el cual cuenta con más de 25 obras originales, 2 publicaciones discográficas y más de 26 conciertos.

Con motivo de la celebración del aniversario número 25 del Festival Jazz al Parque, el Teatro Mayor y el Idartes han querido resaltar la importancia del proyecto "Big Band Bogotá" como referente creativo y sonoro del Jazz en la ciudad. Es así como para el año 2020, en adaptación a las dificultades y limitaciones de movilidad, aglomeraciones y demás restricciones vigentes a causa de la emergencia sanitaria generada por el COVID19, se ha propuesto realizar una invitación a las agrupaciones de jazz en Bogotá de pequeño y mediano formato, interesadas en adaptar parte del repertorio original de la Big Band Bogotá para la realización de un ciclo de 3 conciertos itinerantes los cuales serán producidos de acuerdo a la reglamentación vigente en cumplimiento de los protocolos que determinen las autoridades correspondientes. De esta invitación se seleccionará entre los postulantes un total de tres (3) agrupaciones para el desarrollo de esta iniciativa.

INVITACIÓN

El Teatro Mayor Julio Mario Santo Domingo, el Teatro R101 y el Instituto Distrital de las Artes - Idartes, invitan a participar de esta iniciativa a las agrupaciones bogotanas de jazz que cumplan con las siguientes condiciones:

- Estar conformada por músicos mayores de 18 años residentes en Bogotá.
- Contar con una trayectoria mínima de dos (2) años.
- Tener al menos una (1) producción discográfica.
- El formato instrumental de la agrupación debe ser entre 4 y 7 integrantes.
- Garantizar la adaptación e interpretación de las obras concertadas con la Gerencia de Música del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, dentro de la selección de obras del banco de partituras de la Big Band Bogotá.

Nota: Esta invitación NO hace parte del Portafolio Distrital de Estímulos de la Secretaría de Cultura Recreación y Deporte de Bogotá, por lo tanto no se rige por sus condiciones generales de participación.

RESTRICCIONES

No podrán participar las personas que formen parte de la terna de jurados, así como sus familiares hasta el segundo grado de consanguinidad (hijos(as), padres, madres, abuelos(as), nietos(as), hermanos/as) y primer grado de parentesco civil (padres adoptantes, madres adoptantes e hijos/as adoptivos/as), cónyuge, compañero o compañera permanente.

RECONOCIMIENTO:

Se seleccionarán tres (3) agrupaciones musicales las cuales recibirán un reconocimiento económico de \$11.000.000 cada una, para la realización de tres (3) presentaciones artísticas itinerantes. Adicionalmente, la agrupación que obtenga la mayor calificación obtendrá un recurso adicional de \$2.000.000 y la presentación en el marco de la programación "Teatro Digital" del Teatro Mayor Julio Mario Santodomingo.

REQUISITOS

- **FORMULARIO ÚNICO DE INSCRIPCIÓN - AGRUPACIÓN**

Este debe ser diligenciado en su totalidad. Sólo se aceptará el formulario correspondiente a esta invitación, no se aceptará ningún formulario enviado por fuera de la plataforma destinada para este fin.
- **FOTOCOPIAS DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA**

Todos los integrantes de la agrupación deberán aportar fotocopia de la cédula amarilla con hologramas, o fotocopia de la contraseña expedida por la Registraduría Nacional del Estado Civil.
- **CERTIFICADOS DE RESIDENCIA**

Certificado expedido por la Alcaldía Local del lugar de residencia o por la Secretaría Distrital de Gobierno, con fecha máxima de expedición de tres (3) meses antes de la fecha de inscripción. Si por algún motivo no fue posible gestionar el certificado de residencia, se permitirá presentar una declaración juramentada para certificar este en el formato que se encuentra en la página www.idartes.gov.co.
- **VIDEOS¹**
 - Dos (2) vínculos (links) de archivo de video de los dos últimos años, donde se pueda escuchar y observar claramente el desempeño interpretativo de la agrupación postulante en vivo, previamente cargado en plataformas como: YouTube, Vimeo, entre otros.
 - Un (1) vínculo (link) de archivo de video de la obra obligatoria que seleccione la agrupación. Podrán elegir entre la obra Magenta de William Maestre, Aquarimatima de Juan Carlos Padilla o Viendo Llover de Lucia Pulido. Encontrarán las partituras de las obras en www.idartes.gov.co para que puedan tener estas como referencia en su reinterpretación de la obra en su formato. En el video se espera que se pueda evidenciar las adaptaciones de la agrupación frente al arreglo inicial de la obra y el lenguaje, interpretación y ensamble.
- **AUDIO**

Un (1) archivo de audio de la agrupación donde se pueda escuchar claramente el desempeño interpretativo de la agrupación.
- **PRODUCCIÓN DISCOGRÁFICA**

¹ Los videos deben tener buena calidad de audio para ser evaluados. Para el caso de la obra obligatoria se aceptarán grabaciones remotas de cada intérprete en un solo soporte audiovisual

Vínculo (link) de la producción discográfica de la agrupación (en caso de tenerlo en alguna plataforma digital), en caso de solo tenerla en físico foto de la carátula y créditos de la producción.

- **REDES SOCIALES**

Links de redes sociales de la agrupación.

- **TRAYECTORIA**

Soportes que demuestren su trayectoria artística, tales como: certificados, créditos, notas de prensa, o cualquier otro que certifique su veracidad.

Nota: Todos los documentos que requieren ser adjuntos tendrán un espacio en el formulario para ser anexados.

¿DÓNDE Y CÓMO DEBE ENTREGAR LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA?

Deben diligenciar el formulario de Google Docs que encontrarán en la página del Idartes. Los documentos de la postulación NO son subsanables; es decir, no presentarlos, presentarlos incompletos o presentarlos sin el cumplimiento de las condiciones previstas, al momento de la inscripción, implica que la agrupación será descalificada.

MOTIVOS DE RECHAZO

La postulación quedará rechazada cuando:

- La inscripción sea presentada o enviada en forma extemporánea o entregada en físico.
- Si el Teatro Mayor Julio Mario Santo Domingo, el Teatro R101 y/o el Instituto Distrital de las Artes – Idartes soliciten alguna información como aclaración y la misma no sea suministrada por el/la concursante dentro del plazo establecido en la solicitud.
- El material digital aportado en la postulación no permita la lectura, reproducción o revisión de su contenido.

PROCESO DE VERIFICACIÓN

Primera fase: Verificación de documentos

Se verificará que la documentación entregada por las agrupaciones aspirantes cumpla con las condiciones establecidas en la invitación, una vez efectuado el proceso de verificación, las propuestas habilitadas pasarán a ser revisadas por los evaluadores designados.

Segunda fase: Evaluación de propuestas recibidas.

La selección de las agrupaciones se realizará mediante la evaluación del material aportado, la cual será realizada por una terna de jurados, quienes tendrán en cuenta como criterios de evaluación los que se relacionan a continuación:

N°	Criterio	Puntaje
1	Sobre el material de audio y video aportado por la agrupación: - Técnica e interpretación, evaluación de la afinación, ritmo, sonido, articulación y fraseo, destreza y exactitud rítmica. - Calidad y equilibrio en el uso de las posibilidades sonoras de los instrumentos.	0 a 40
2	Sobre la obra obligatoria: Creatividad, coherencia y pertinencia en la utilización de recursos estilísticos y musicales propios del jazz. (técnicos, tímbricos, armónicos, expresivos, entre otros)	0 a 30
3	Trayectoria de la agrupación (producciones discográficas, experiencia, escenarios, reconocimientos, entre otros)	0 a 30

Nota: el puntaje mínimo para que una propuesta sea considerada como elegible debe ser igual o superior a 80/100.

Tercera fase: Publicación de agrupaciones seleccionadas.

En la página del Idartes se publicarán los nombres y puntajes de las agrupaciones seleccionadas según la fecha indicada en el cronograma. Adicional se contactará a los ganadores para su notificación.

- **CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:**

Cronograma Big Band Bogotá 2020			
Fecha	Horario	Tipo de actividad	Lugar
Jueves 10 de septiembre	N/A	Publicación de invitación y apertura de inscripciones	Página Idartes

Martes 29 de septiembre	Hasta las 11:59 p.m	Cierre de inscripciones (únicas fechas para realizar el envío digital de la documentación formal y documentos de soporte)	Formulario Google Docs
Sábado 10 de octubre	En algún horario del día	Publicación de agrupaciones seleccionadas	Página Idartes
Miércoles 14 de octubre	Por confirmar	Comité asignación de repertorio	Reunión virtual
Viernes 16 de octubre	Hasta las 5:00 p.m	Envío de rider técnico	N/A
Sábado 14 de noviembre Domingo 15 de noviembre Lunes 16 de noviembre	3:00 p.m - 6:00 p.m	Conciertos Itinerantes	Circulación cama baja en tres zonas distintas de Bogotá
Martes 17 de noviembre	Por confirmar	Concierto Teatro Mayor Julio Mario Santo Domingo	Teatro Mayor Julio Mario Santo Domingo

Nota: Las fechas y horas previstas en el cronograma podrán ser modificadas y los cambios se enviarán al correo electrónico.

EVALUADORES

El Teatro Mayor Julio Mario Santo Domingo, el Teatro R101 y el Instituto Distrital de las Artes –Idartes, designarán evaluadores expertos, quienes revisarán las propuestas que hayan cumplido con los requisitos exigidos en la presente invitación, diligenciarán individualmente una planilla de evaluación de las agrupaciones aspirantes y se reunirán a través de una videollamada para realizar una jornada de deliberación, con el fin de escoger a los seleccionados.

Los evaluadores tendrán las siguientes facultades:

- Los evaluadores sustentarán su decisión con argumentos técnicos claros, necesarios y suficientes para la selección de los músicos.
- En el evento de sobrevenir inhabilidad, impedimento o renuncia por parte de alguno de las agrupaciones seleccionados, se le asignará el reconocimiento a la agrupación que el jurado designe como suplente en caso de existir una agrupación que cumpla con los requisitos de los criterios de evaluación.

El Teatro Mayor Julio Mario Santo Domingo, el Teatro R101 y el Instituto Distrital de las Artes – Idartes, acogerán la selección de las agrupaciones seleccionados efectuada por los evaluadores.

Nota: Si los evaluadores deciden de forma unánime que ninguna de las agrupaciones postulantes cumplen con los criterios de selección para las agrupaciones que se requieren, el Instituto Distrital de las Artes – Idartes, el Teatro R101 y el Teatro Mayor Julio Mario Santo Domingo podrán invitar directamente a una agrupación de trayectoria que cubra el espacio faltante.

PROCESO DE SELECCIÓN

El Teatro R101 y el Instituto Distrital de las Artes–Idartes publicarán en la página del Idartes y dentro de las fechas establecidas en el cronograma, un comunicado con los resultados del proceso de selección. Adicional se notificará a los grupos vía correo electrónico sobre su selección.

Las agrupaciones seleccionadas deberán notificar por escrito al el Teatro R101, su aceptación o renuncia al reconocimiento, y deberán adjuntar los documentos solicitados para el proceso de contratación, a más tardar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación de los seleccionados.

OBLIGACIONES DE LAS AGRUPACIONES PARTICIPANTES DEL PROYECTO BIG BAND BOGOTÁ 2020

1. Informar por escrito y con la debida anticipación al Teatro R101 y al Instituto Distrital de las Artes – Idartes, en caso de renunciar al reconocimiento otorgado.
2. Los integrantes deberán adaptar las obras seleccionadas para su presentación al formato musical que presentaron en su inscripción,
3. Asistir puntualmente a todas y cada una de las actividades descritas a continuación:
 - Reunión de asignación de repertorio
 - Pruebas de sonido
 - Conciertos Itinerantes
 - Concierto Teatro Mayor Julio Mario Santo Domingo (Únicamente para la agrupación que obtenga el puntaje más alto)
4. Entregar toda la documentación que se le solicite para efectos de trámite de contratación, desembolso, divulgación, compilación de memorias, seguimiento y evaluación, en las fechas señaladas.
5. Acatar los protocolos de bioseguridad, funcionamiento y seguridad de los escenarios destinados para la realización de los conciertos y pruebas de sonido.
6. Acoger las observaciones que realice el Teatro R101 y el Instituto Distrital de las Artes IDARTES en la ejecución y cumplimiento durante el proceso.

7. Hacerse responsable de cualquier daño o perjuicio ocasionado en la ejecución de las actividades en espacios solicitados para la ejecución de la misma.
8. Realizar los aportes del Sistema de Seguridad Social de acuerdo a la normatividad vigente.
9. En caso de requerir un cambio de integrante debe tener en cuenta que solo se admitirá en casos de fuerza mayor junto con los soportes correspondientes, y sólo será permitido el cambio de un integrante. Solo se podrá cambiar por otro músico que realice la interpretación del mismo instrumento presentado al momento de inscribir la agrupación, y la persona deberá cumplir con las condiciones y restricciones expuestas en la invitación. La solicitud será evaluada por el Teatro R101 y el Instituto Distrital de las Artes – Idartes, y se notificará dentro de los próximos 5 días hábiles la aprobación del cambio. Por lo tanto los cambios podrán realizarse solo 2 semanas antes del primer concierto.
10. La agrupación no podrá contar con la participación de algún músico invitado.

PROCESO DE CONTRATACIÓN

DOCUMENTACIÓN PARA CONTRATACIÓN A TRAVÉS DE UN REPRESENTANTE DE LA AGRUPACIÓN

1. PERSONA JURÍDICA ESTABLECIDA EN COLOMBIA

- a) Hoja de vida de la agrupación y de la entidad o breve reseña
- b) RUT de la entidad debidamente actualizado
- c) Fotocopia de la cédula del representante legal
- d) Certificado de existencia y representación legal no mayor a 30 días
- e) Certificación de parafiscales
- f) Certificación bancaria

2. PERSONA NATURAL ESTABLECIDA EN COLOMBIA

- a) Hoja de vida de la agrupación y de la entidad o breve reseña
- b) RUT de la entidad debidamente actualizado
- c) Fotocopia de la cédula
- d) Certificado de afiliación a EPS, Pensión, ARL
- e) Certificación bancaria

PROCESO DE PAGO

Los reconocimientos económicos se entregarán en un único desembolso equivalente al 100% de su valor, 30 días posteriores a la última presentación artística y el cumplimiento de los deberes como agrupación seleccionada.

DOCUMENTACIÓN PARA PAGO

1. PERSONA JURÍDICA ESTABLECIDA EN COLOMBIA

- a. Certificado de parafiscales del mes en el que se preste el servicio.
- b. Factura según la normativa legal vigente.

2. PERSONA NATURAL ESTABLECIDA EN COLOMBIA

- a. Planilla de pago de los aportes a salud y pensión y riesgos laborales (estos aportes deberán realizarse como cotizante independiente y a lo indicado por la ley, es decir el 40% sobre el valor bruto a recibir).
- b. Factura según la normativa legal vigente.